

Rad. 580.2019 Impugnación y Filiación de la Paternidad Extramatrimonial
Demandante. INGRID KATHERINE VENTE RODRIGUEZ
Demandado. JUAN CAMILO VENTE CUADROS, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS.

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez, sobre la renuncia del poder, presentada por el apoderado de la parte demandante.

Cali, 22 de septiembre de 2021.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaría

PASA A JUEZ. 22 de septiembre de 2021.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Auto No. 1972

Santiago de Cali, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

i) Frente a la renuncia de poder presentada por el abogado RUBEN DARIO TORRES SALAZAR, el Juzgado la acepta, por acompañarse la misma de la aceptación expresa de la poderdante INGRID KATHERINE VENTE RODRÍGUEZ.

Se advierte al togado y demás interesados que, la renuncia al mandato, tuvo ocasión cinco (5) días después de presentado el memorial de abandono al Juzgado.

ii) Ahora bien, para seguir adelante en las demás etapas procesales, se hace necesario **REQUERIR** a INGRID KATHERINE VENTE RODRÍGUEZ, para que, en un término no superior a **OCHO (8) DÍAS**, encomiende su representación a un nuevo profesional del derecho.

iii) Se advierte a los interesados, que el medio de contacto de este Despacho Judicial es el correo electrónico institucional j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; **que el horario laboral y de atención al público, a partir del 1 de octubre de la calenda que avanza, de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo de la Judicatura – Valle del Cauca, son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Lo que llegare después de las cinco de la tarde (5:00 P.M.), se entiende presentado al día siguiente.**

iv) De manera concomitante con la notificación por estados, remitir este proveído a través de la dirección electrónica denunciada en la demanda u otra actuación procesal. Lo anterior por medio de personal de secretaria o el asignado por necesidad del servicio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

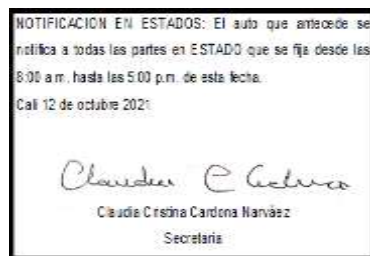
SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Correo del Juzgado Catorce de Familia de Oralidad de Cali
J14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rad. 580.2019 Impugnación y Filiación de la Paternidad Extramatrimonial
Demandante. INGRID KATHERINE VENTE RODRIGUEZ
Demandado. JUAN CAMILO VENTE CUADROS, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS.

Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c81d0d10c7a435a2c519311b337b84444dab4288f4a260d76e2826b8367405c

Documento generado en 11/10/2021 05:03:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>